



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DÑA. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Excmo. Ayuntamiento el día **27 de noviembre de 2023**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

37.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN LOTE 3 A.M. MATERIALES Y DECLARACIÓN DE DESIERTO LOTE 4

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2023/36409

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Se da cuenta del acta de la Mesa de Contratación de cuyo tenor literal es el siguiente

“ACTA DE REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION, PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA SELECCIÓN DE UNO O VARIOS CONTRATISTAS, DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPOSICIONES EN VÍAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

En Ciudad Real, a veintidós de Noviembre de dos mil veintitrés, a las ocho horas y

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

treinta minutos, se constituye la Mesa de Contratación.

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Luis Alberto Marín Morales, asistiendo también:

D^a. Carmen Saenz Mateo, Interventora Acctal. Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Primitivo García Calle,

D^a. Olga Rebollo Moya,

D^a. Pilar Gómez del Valle,

D. Miguel Barba Ortiz,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

El Presupuesto base de licitación del presente contrato asciende a la cantidad de 297.465 € + IVA.

El objeto de la reunión es dar cuenta, de los escritos presentados por licitadores sobre si disponen de almacén físico en el entorno urbano de Ciudad Real, tal y como se indica en el pliego técnico.

QUIMICA DEL CENTRO, presenta escrito respecto al LOTE 4,

Y

EUROTEX TCH, S.A., presenta escrito respecto al LOTE 3,

según el cual no disponen de almacén físico en el entorno urbano de Ciudad Real

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PRIMERO. -

LOTE 3

Rechazar la documentación presentada por EUROTEx TCH, S.A., al no disponer de almacén físico en el entorno urbano de Ciudad Real, según se exigía en el art. 7 del Pliego de prescripciones técnicas.

Requerir al siguiente licitador según el orden de clasificación

TIENDAS DE PINTURA ARMENTEROS, S.L.U.,

para que justifique en el plazo de DIEZ DIAS, de conformidad con el art. 7 del pliego técnico el disponer de almacén físico en el entorno urbano de Ciudad Real capital.

LOTE 4

Rechazar la documentación presentada por QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U., al no disponer de almacén físico en el entorno urbano de Ciudad Real, según se exigía en el art. 7 del Pliego de prescripciones técnicas.

SEGUNDO. - *Declarar desierta la licitación respecto al LOTE 4.*

TERCERO. - *Notificar el presente acuerdo a los interesados, al servicio de Mantenimiento del Excmo. Ayuntamiento, a Intervención, y a Contratación Administrativa para su desarrollo y tramitación.”*

Propuesta de acuerdo:

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/11-7

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

- **1.- Requerir, de conformidad con el pliego técnico, para que, en el plazo de diez días, presente la justificación de disponer de almacén físico en el entorno urbano de Ciudad Real, a:**

. TIENDA DE PINTURAS ARMENTEROS, S.L. (Lote 3)

- **2.- Declarar desierta la licitación respecto al Lote 4.**
-

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4